República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2021-00566-00

En atención al informe secretarial que antecede, y lo solicitado en el numeral 022 del expediente, previo a resolver lo que en derecho corresponda frente a la terminación del proceso, se requiere a la memorialista para que coadyuve la petición por su poderdante, toda vez que en el mandato conferido esta exceptuada la facultad para recibir, por ende, no se dan los presupuestos legales señalados en el artículo 461 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C.
transformado transitoriamente en
Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

El auto anterior se notificó por estado: No. 066

de hoy 30 DE AGOSTO DE 2022

La Secretaria

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

AB

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarin Acevedo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 086

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e4c2847abd5acde8ad227dafbb124ea85db423d2453b3f27f6e7ff681eadd08**

Documento generado en 24/08/2022 03:00:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica